

1007-2010

**COMERCIAL KARIN HILSCHER INFANTA E.I.R.L.
RUT. N° 76.011.461-8
DEROGA RESOLUCION QUE INDICA.**

PUNTA ARENAS, 31 mayo 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. N° 120 / VISTOS: La solicitud de fecha 18 de mayo de 2010, presentada por Karin Holscher Infanta, en representación de Comercial Karin Holscher Infanta E.I.R.L. RUT. N° 76.011.461-8, con domicilio en calle Avda. Eduardo Frei N° 01110 local 216 de esta ciudad, por la que pide derogación de la Resolución Ex. N° 57 del 05 de Marzo de 2009 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora Marca Elca Uniwell, Modelo NX-5400, Serie N° 81053114, en su local comercial ubicado en Avda. Eduardo Frei N° 01110 local 216, de Punta Arenas.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código tributario.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la Resolución N° 57 del 05.03.2009, emitida a Comercial Karin Holscher Infanta E.I.R.L., RUT. N° 76.011.461-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE por carta certificada.

**RITA ASTORGA MC DONALD
DIRECTORA REGIONAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.,

**Paola Riquelme Capurro
Secretaria Depto. Reg. Plataforma y Asistencia**

DISTRIBUCION:

- Depto. Regional de Plataforma y Asistencia (2)
- Expediente (1)
- **A KARIN HOLSCHER INFANTA, en rep.
COMERCIAL KARIN HOLSCHER INFANTA E.I.R.L.
AVDA. EDUARDO FREI N°1110 LOCAL 216**

PUNTA ARENAS